

MIÉRCOLES, 5 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 149

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2015-9777** *Decreto 1911/2015 de delegación de funciones de la Alcaldía. Expediente SEC/81/2015.*

Con fecha 23 de julio de 2015 el sr. alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 1911/2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Don Ángel Díaz-Munio Roviralta, alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro Urdiales (Cantabria), en el día de la fecha dicto el siguiente Decreto:

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 23 de julio de 2015 sobre propuesta de ratificación de delegación de determinadas funciones en funcionarios propios de la Corporación, informe-propuesta que se adjunta como anexo.

Considerando adecuado el informe-propuesta a efectos de mejorar la organización y funcionamiento del trabajo realizado por los distintos departamentos del Ayuntamiento, y a efectos de lograr una mayor eficacia y eficiencia, y una mejor distribución de funciones.

Vistas las competencias que me atribuye el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

### RESUELVO:

Primero.- Delegar las siguientes funciones de Secretaría en funcionarios propios de la Corporación:

La Secretaría de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Servicios Generales, será desempeñada por la Técnico de Recaudación doña Irene Muñecas Larrabide o por la Técnico de Rentas doña María Ángeles Saiz Escudero, y en su ausencia por la Administrativa doña Montserrat Sarmiento Alonso.

La Secretaría de la Comisión Informativa de Desarrollo Territorial, será desempeñada por la TAG de Urbanismo doña Susana Sabín Carreño o por el Técnico de Medio Ambiente don Alejandro Gómez Iriberry y en su ausencia por la TAG de Asesoría Jurídica doña María Redondo Garrastachu.

La Secretaría de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, será desempeñada por la TAG de Asesoría Jurídica doña María Redondo Garrastachu o por el Técnico de Deportes don Pedro Ruiz Bilbao y en su ausencia por la TAG de Urbanismo doña Susana Sabín Carreño

La Secretaría de la Comisión Informativa de Promoción Económica y Empleo, será desempeñada por la TAG de Asesoría Jurídica doña María Redondo Garrastachu o por la Técnico de Turismo doña María Asunción Cadenas Cueto, y en su ausencia por la TAG de Urbanismo doña Susana Sabín Carreño.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a las/os funcionarias/os para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Que se de cuenta al pleno en la primera sesión ordinaria que celebre".

Castro Urdiales, 24 de julio de 2015.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munio Roviralta.

2015/9777

CVE-2015-9777